

LÍMITES MAXIMOS DE RESIDUOS (LMR)

Desde el 1 de enero de 2021, el régimen regulador de plaguicidas en Gran Bretaña (Inglaterra, Escocia y Gales) es independiente del de la Unión Europea.

Las nuevas decisiones tomadas bajo el régimen de la UE no se aplicarán en Gran Bretaña. Esto incluye decisiones sobre sustancias activas y niveles máximos de residuos (LMR) y cualquier nueva legislación de la UE sobre productos fitosanitarios (PPP).

Health and Safety Executive (HSE) seguirá siendo el regulador nacional para todo el Reino Unido, en nombre del gobierno del Reino Unido y las administraciones descentralizadas.

Según el Protocolo de Irlanda del Norte del Acuerdo de Retirada, la legislación de la UE se aplica en Irlanda del Norte en el comercio de bienes. Por lo tanto, los LMR de la UE se aplican a los alimentos o piensos producidos o importados y comercializados en Irlanda del Norte. Cualquier decisión de la UE sobre LMR se aplicará también en Irlanda del Norte. La información sobre la legislación de la UE sobre LMR está disponible en el sitio web de la Comisión Europea.

El gobierno del Reino Unido se ha comprometido a ofrecer un acceso ilimitado para los productos calificados de Irlanda del Norte que se trasladen al resto del mercado del Reino Unido. Esto significa que los productos tratados de Irlanda del Norte producidos de acuerdo con los LMR de plaguicidas de la UE pueden comercializarse en Gran Bretaña incluso si los LMR de plaguicidas de la UE y GB divergen, siempre que sea un producto calificado de Irlanda del Norte.

1. Cambios en la legislación

Toda la legislación de la UE en relación con la regulación de productos fitosanitarios se ha mantenido en la legislación británica y conserva los mismos títulos oficiales, por ejemplo, el Reglamento (CE) 1107/2009. https://www.legislation.gov.uk/eur/2009/1107/contents

Todas las aprobaciones de sustancias activas, las autorizaciones de productos fitosanitarios y los LMR existentes siguen siendo válidas en Gran Bretaña, hasta que se modifiquen, o hasta su fecha de vencimiento actual.

Las autorizaciones de <u>productos fitosanitarios</u> existentes siguen siendo válidas hasta su fecha de vencimiento actual.

Las aprobaciones de <u>sustancias activas</u> que vencen antes de diciembre de 2023 se han extendido por 3 años para dar tiempo a planificar e implementar el programa de revisión de GB. https://www.hse.gov.uk/pesticides/expiry-dates.htm

Los LMR en Gran Bretaña y la UE pueden comenzar a divergir con el tiempo, por lo que las empresas que producen alimentos para la exportación o comercializan productos alimenticios deben considerar los requisitos británicos.



Los solicitantes de nuevas aprobaciones de sustancias activas, autorizaciones de productos fitosanitarios y LMR en Gran Bretaña deben seguir enviando solicitudes al HSE en el mismo formato. No habrá cambios en los requisitos de datos ni en el formato de la información de respaldo para nuevas aplicaciones.

Una sustancia activa debe estar aprobada en Gran Bretaña antes de que pueda incluirse en cualquier producto fitosanitario autorizado para su uso en Gran Bretaña. Cuando una sustancia activa se aprueba en Gran Bretaña, se incluirá en un registro legal de sustancias activas: https://www.hse.gov.uk/pesticides/pesticides-registration/uk-active-substances-register.htm

3. Reconocimiento mutuo y permisos de comercio paralelo

HSE ya no aceptará nuevas solicitudes de <u>reconocimiento mutuo</u> de autorizaciones en los Estados miembros de la UE, pero procesará cualquier solicitud existente hasta su conclusión bajo el régimen nacional de GB. El HSE continuará haciendo uso de las evaluaciones de otros reguladores cuando sea posible y apropiado para respaldar las decisiones de GB.

<u>Permisos de comercio paralelo</u>. El Reglamento 1107/2009 establece que un producto fitosanitario que esté autorizado en un Estado miembro (Estado miembro de origen), podrá, previa concesión de un permiso de comercio paralelo, introducirse, comercializarse o utilizarse en otro Estado miembro (Estado miembro de introducción), si este Estado miembro determina que el producto fitosanitario es idéntico en su composición al producto fitosanitario ya autorizado en su territorio (producto de referencia). HSE ya no aceptará nuevas solicitudes de permisos de comercio paralelo en GB. Los permisos de comercio paralelo existentes continuarán hasta su fecha de vencimiento actual o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que ocurra primero.

<u>Semillas tratadas</u>. Las semillas que han sido tratadas con un producto autorizado para tal fin en un estado miembro de la UE pueden seguir comercializándose y utilizándose en GB hasta el 31 de diciembre de 2023. Después de eso, las semillas tratadas solo pueden comercializarse y usarse en GB si han sido tratadas con un plaguicida autorizado a tal efecto en GB. Durante este período, los solicitantes deben obtener las nuevas autorizaciones de productos fitosanitarios de GB que necesiten.

4. Límites Máximos de Residuos (LMR) y tolerancias de importación

El límite máximo de residuo (LMR, MRL por sus siglas en inglés) es la concentración máxima de un residuo de plaguicida en alimentos o piensos que se tolera legalmente cuando un producto fitosanitario se aplica correctamente (siguiendo las buenas prácticas agrícolas).

Los LMR de GB se aplican tanto a los productos tratados en Gran Bretaña (Inglaterra, Escocia y Gales) como a los importados en Gran Bretaña.

Una tolerancia de importación es un LMR específico establecido para alimentos o piensos importados para satisfacer las necesidades del comercio internacional. Se debe solicitar una tolerancia de importación antes de importar productos a Gran Bretaña con residuos que puedan exceder el LMR de GB. Es posible que se requieran tolerancias de importación para plaguicidas



no utilizados en Gran Bretaña; productos no tratados en Gran Bretaña; o diferentes prácticas agrícolas en el país exportador.

5. Registro de LMR en Gran Bretaña

Los LMR están regulados en GB bajo el <u>Reglamento (CE) nº 396/2005</u>. Se aplican a la mayoría de los productos alimenticios, excepto el pescado y los productos cultivados exclusivamente para la alimentación animal.

Los LMR no se establecen específicamente para los productos procesados, sino que se aplican los LMR para los productos agrícolas crudos, considerando los cambios en los niveles de residuos causados por el procesamiento.

Los LMR en vigor para cada producto en GB se pueden consultar en el GB MRL Statutory Register: https://secure.pesticides.gov.uk/mrls/search. Se puede filtrar la búsqueda por producto y sustancia activa.

Se debe analizar todo el contenido del resultado de la búsqueda, incluidos los enlaces de la columna de detalles y las notas al pie de página. Estos pueden contener información importante, como por ejemplo:

- a) las definiciones de los residuos que se aplican en cada alimento
- b) las fechas de entrada en vigor de LMR específicos
- c) cualquier disposición transitoria que se aplique a la comercialización de productos básicos o productos tratados antes de la entrada en vigor de un nuevo LMR
- d) cualquier requisito de presentar información complementaria (datos de confirmación de LMR) establecido como condición para fijar un LMR
- e) detalles históricos de cómo los LMR han cambiado a lo largo del tiempo.

El registro tiene 7 partes:

- a) La Parte 1 contiene una lista de productos, grupos de productos y (cuando corresponda) partes de productos para los que se establecen los LMR. Se puede descargar desde este enlace
- b) La Parte 2 contiene los LMR definitivos que se han establecido para las sustancias activas.
- c) La Parte 3 contiene LMR temporales, establecidos para sustancias activas que están a la espera de una revisión de LMR.
- d) La Parte 4 contiene la lista de sustancias activas evaluadas para las que no se aplican LMR teniendo en cuenta los usos de esas sustancias activas. Se puede descargar desde este enlace.
- e) La Parte 5 contiene una lista de valores predeterminados establecidos para las sustancias activas que no están incluidas en la Parte 2, la Parte 3 o la Parte 4 del registro de LMR. El conjunto de valores tiene en cuenta los métodos analíticos de rutina disponibles.
- f) La Parte 6 del registro de LMR está destinada a contener una lista de factores de dilución o concentración específicos establecidos para operaciones de procesamiento específicas o productos elaborados / compuestos. Actualmente no se incluyen factores.



- g) La Parte 7 contiene una lista de combinaciones de sustancias activas y productos que exceden los límites especificados en la Parte 2 y la Parte 3, cuando se usa como fumigante postcosecha, siempre que:
 - a. dichos productos no estén destinados al consumo inmediato;
 - b. existan controles adecuados para garantizar que dichos productos no puedan ponerse a disposición del usuario final o consumidor, si se suministran directamente a este último, hasta que los residuos ya no superen los niveles máximos especificados en la Parte 2 o 3 del registro de LMR. Puede encontrar más información sobre la parte 7 en este enlace.

Si una sustancia entra dentro de la definición de producto fitosanitario, pero no se han incluido LMR de GB específicos en este registro en la Parte 2, 3 o 5, se aplicará el LMR predeterminado de 0,01 mg / kg, a menos que la sustancia esté exenta de LMR y recogida en la Parte 4

6. Revisión de los LMR

El Reino Unido se ha marcado como objetivo establecer un programa formal de revisión de LMR dentro de los 3 años posteriores al final del período de transición.

Antes de que se establezca dicho programa, HSE revisará los LMR cuando sea necesario, por ejemplo, para proteger la salud pública. Esto incluirá considerar las propuestas y los resultados de las decisiones tomadas por otras autoridades reguladoras y organizaciones internacionales como la JMPR (Reunión Conjunta FAO / OMS sobre Residuos de Plaguicidas) y el CCPR (Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas).

Se puede consultar los documentos de decisión, las notificaciones SPS y las actualizaciones de estado de las revisiones de LMR descargando el fichero Published MRL reviews list.xlsx desde este enlace: https://www.hse.gov.uk/pesticides/mrls/mrl-reviews.htm

Las empresas también pueden suscribirse al boletín de pesticidas de HSE para recibir información sobre este programa de revisión, a través de este enlace: https://public.govdelivery.com/accounts/UKHSE/subscriber/new?topic id=UKHSE 107

7. Notificaciones SPS a la Organización Mundial del Comercio

Los gobiernos adoptan medidas sanitarias y fitosanitarias para garantizar que los alimentos sean seguros para los consumidores y para prevenir la propagación de plagas o enfermedades entre los animales y las plantas. Estas medidas se aplican tanto a las mercancías de producción nacional como a las importadas.

El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio tiene como objetivo garantizar que estas medidas protejan la vida o la salud de las personas, los animales y los vegetales, evitando al mismo tiempo obstáculos innecesarios al comercio.

Los gobiernos han de notificar a los demás países todas las prescripciones sanitarias y fitosanitarias nuevas o modificadas cuya aplicación afecte al comercio y establecer oficinas, denominadas "servicios de información" para atender las peticiones de información Página 4 de 5





complementaria sobre las medidas nuevas o en vigor. También deben ofrecer la posibilidad de que el resto de los estados miembros de la OMC puedan analizar las propuestas y presentar observaciones antes de que la medida sea aprobada.

El organismo nacional encargado de la notificación y punto de contacto SPS en Reino Unido es DEFRA. Correo: <u>UKSPS@defra.gov.uk</u>. Sus datos de contacto completos figuran en este <u>enlace</u>.

Se pueden consultar las notificaciones del Reino Unido desde su salida de la Unión Europea en este enlace:

http://spsims.wto.org/en/Notifications/Search?DoSearch=True&NotifyingMember=United+Kingdom&NotificationFormats=1&NotificationFormats=7&NotificationFormats=200&NotificationFormats=200&NotificationFormats=203&NotificationFormats=8&NotificationFormats=9&DistributionDateFrom=01%2F01%2F2021&DisplayChildren=true

A fecha de cierre de esta guía, el Reino Unido ha notificado su voluntad de reducir al límite de cuantificación los residuos permitidos de dimetoato y ometoato (Notificación G/SPS/N/GBR/6) La decisión de no aprobación del dimetoato y ometoato entró en vigor mientras el Reino Unido todavía estaba sujeto a la legislación de la UE y, por lo tanto, no afecta a los intercambios comerciales entre ambos bloques. De hecho, la UE también ha notificado a la OMC su voluntad de reducir al límite de cuantificación los residuos de estos dos plaguicidas.

Fuentes:

https://www.hse.gov.uk/pesticides/brexit.htm

LMR en vigor en GB: https://secure.pesticides.gov.uk/MRLs/Main

Propuestas de modificación de LMR: https://www.hse.gov.uk/pesticides/mrls/mrl-reviews.htm

Información actualizada a fecha 26 de agosto de 2021. El Gobierno británico revisa periódicamente sus guías y referencias legislativas, por lo que recomendamos comprueben el estado de actualización de la información a través de los enlaces que les facilitamos en este documento.